SANTA CRUZ, 21 de Enero de 2019.-

PORTAL

## VISTOS

.

- 1.- La Ley  $N^{\circ}$  19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades  $N^{\circ}$  18.695 y sus modificaciones.
  - 2.- Decreto Exento Nº 809 de Fecha 13.07.2018 que autoriza subrogancias.
  - 3.- El Decreto Exento Nº 4538 de fecha 27.12.2018, que llama a Propuesta Pública.
  - 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 165 de fecha 21.01.2019.
  - 5.- Informe Partidas Adicionales.
  - 6.- Acta de Evaluación de fecha 17.01.2019.

## CONSIDERANDO:

- 1.- Estos antecedentes, que, mediante la adquisición **Nº 3863-02-LE19**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "MANTENIMIENTO EN HABITABILIDAD ESCUELA BARREALES".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 4 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

## **DECRETO EXENTO Nº207**

1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "MANTENIMIENTO EN HABITABILIDAD ESCUELA BARREALES", ID Nº 3863-02-LE19, a la siguiente empresa: JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA, Rut: 10.573.214-7, por un monto de \$7.988.469 IVA Incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL POR MANUEL ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (S)

C. c.:

- Alcaldía - DAEM (01) (01)

- Transparencia (01)